



Q&A - Convocatoria Subsidio Departamental de Vivienda Nueva Urbana VIVA Mi Casa Nueva, AÑO NUEVO CASA NUEVA

1. ¿Qué es la convocatoria del Subsidio Departamental de Vivienda Nueva Urbana – VIVA Mi Casa Nueva?

Es la invitación oficial de VIVA para que los hogares antioqueños interesados en comprar vivienda nueva urbana tipo VIS o VIP puedan postularse y recibir un subsidio económico directo que les permita completar el **cierre financiero** para adquirir su vivienda propia.

Este subsidio surge para responder al **déficit cuantitativo de vivienda en Antioquia**, priorizando hogares vulnerables y fortaleciendo el acceso a vivienda social ante la ausencia de otros subsidios nacionales.

2. ¿A qué tipo de vivienda aplica el subsidio?

Aplica únicamente para **vivienda nueva urbana VIS o VIP** ubicada en cualquier municipio del departamento de Antioquia. **No aplica** para vivienda usada, rural, mejoramientos de vivienda ni construcción en sitio propio.

3. ¿Quiénes pueden postularse?

Hogares antioqueños que cumplan con todos estos requisitos:

- Jefatura del hogar mayor de edad.
- Ningún integrante del hogar puede tener vivienda propia en Colombia.
- Ingresos del hogar hasta **4 SMLMV**.
- Clasificación Sisbén IV entre **A1 y D21**
- Hogar ya vinculado a un **proyecto de vivienda nueva urbana**.
- El proyecto debe estar máximo a **12 meses de escrituración**.
- El proyecto debe contar con **licencia de construcción y fideicomiso**.



 **Centro Comercial Almacen**
Carrera 43° No. 34-55
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 **(604) 444 8608**
Línea de atención gratuita 018000515049

 **viva@antioquia.gov.co**
Código postal 050015



viva.gov.co



- Hogar con **residencia mínima de 5 años** en Antioquia.



4. ¿De cuánto es el subsidio?

El monto es un porcentaje del valor de la vivienda:

- **10%** para vivienda VIS.
- **20%** para vivienda VIP.

5. ¿Cuántos subsidios están disponibles?

La convocatoria estima la entrega de **2.690 subsidios**, o hasta agotar los **\$75.000 millones** destinados para el programa.

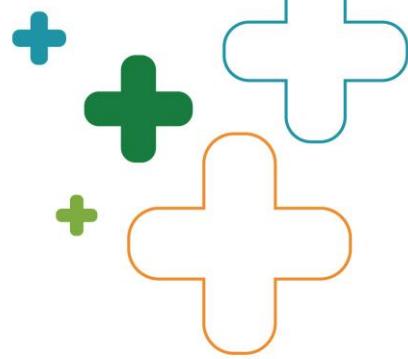
6. ¿Cómo se distribuyen los subsidios por subregión?

Subregión	Cupos
Urabá	1.253
AMVA	419
Bajo Cauca	358
Occidente	155
Magdalena Medio	145
Oriente	126
Nordeste	107
Suroeste	75
Norte	52
Total	2.690

Distribución basada en el **déficit real de vivienda por subregiones**.

Si alguna subregión no completa los cupos, los subsidios pueden ser redistribuidos.





7. ¿Cuándo se puede realizar la postulación?

- **Apertura:** 12 de diciembre de 2025
- **Cierre:** 30 de enero de 2026

8. ¿Cómo se realiza la postulación?

La postulación se realiza a través de:

- Constructoras, promotores, OPV, municipios o entidades ejecutoras del proyecto.

Formulario:

<https://aplicaciones2.viva.gov.co/formulario/subsidio-viva-mi-casa-nueva/entidad>

9. ¿Qué documentos se deben cargar para la postulación?

- Formulario diligenciado.
- Cédula del jefe de hogar.
- Documentos de identidad de todos los integrantes del hogar.
- Certificado de ingresos (laboral o por contador).
- Sisbén IV (expedido hace máximo 30 días).
- Documentos de enfoque diferencial (si aplica).
- Certificación de la constructora indicando que el proyecto está máximo a 12 meses de escrituración.
- Certificado de residencia en Antioquia (mínimo 5 años).

10. ¿Qué pasa después de postularme?

Etapas del proceso

Etapa 1 – Postulación

Realizada por constructora/promotor/OPV o directamente por el hogar desde la página web.



 **Centro Comercial Almacen**
Carrera 43° No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 **(604) 444 8608**
Línea de atención gratuita 018000515049

 **viva@antioquia.gov.co**
Código postal 050015



viva.gov.co





Etapa 2 – Verificación inicial automática

- Identidad
- Sisbén IV
- Certificado de ingresos
- Condiciones diferenciales
- Certificado de residencia 5 años
- Proyecto a 12 meses de escrituración

Etapa 3 – Cruce de bases de datos

Verificación con bases oficiales para evitar duplicidades o restricciones.

Etapa 4 – Pre-habilitación

Si cumple todo, el hogar pasa a estado **POSTULADO – CUMPLE**.

Etapa 5 – Publicación de habilitados

Listados disponibles en www.viva.gov.co.

Etapa 6 – Solicitud y cargue de documentación (por constructora/promotor)

- Licencia de construcción VIS/VIP
- Carta de aprobación de crédito hipotecario (vigente \leq 30 días)
- Certificación de cierre financiero
- Contrato fiduciario
- Certificado de existencia y representación legal

Etapa 6.1 – Revisión documental

Validación de requisitos.



Etapa 6.2 – Comité de subsidios

Define y aprueba los ASIGNADOS.



Etapa 7 – Asignación del subsidio

VIVA expide la **Resolución de Asignación**.

Etapa final – Desembolso

Solicitado por el constructor o promotor.

11. ¿Cuánto tiempo tengo para escriturar y solicitar el desembolso?

El subsidio tiene una vigencia mínima de **4 meses** desde la resolución de asignación.

Debe realizarse dentro de ese periodo:

- Escrituración
- Registro
- Solicitud de desembolso

Se puede pedir **prórroga**, siempre que se solicite **1 mes antes del vencimiento**.

12. ¿Cómo se solicita el desembolso del subsidio?

Lo realiza la constructora/promotor/municipio enviando:

- Oficio de solicitud
- Cuenta de cobro
- Certificación de parafiscales
- Tarjeta profesional del revisor fiscal
- Certificación bancaria/fiduciaria
- RUT
- Resolución de asignación
- Escritura registrada

- Certificado de Libertad y Tradición (≤ 30 días)



13. ¿Qué pasa si quiero renunciar al subsidio?

El hogar puede renunciar enviando una comunicación formal al correo oficial del programa. VIVA expedirá una **resolución de aceptación**.

14. ¿Qué es una condición resolutoria?

Situaciones que impiden la entrega del subsidio, como:

- Información falsa o inconsistente
- Incumplimiento de requisitos
- No entregar documentos en los tiempos establecidos
- No escriturar dentro de la vigencia
- Doble postulación o tener subsidio previo

15. ¿Dónde puedo consultar si fui habilitado o asignado?

En: www.viva.gov.co

Allí se publican los listados:

- **POSTULADO – CUMPLE**
- **ASIGNADOS**

16. ¿Cuáles son los canales oficiales para resolver dudas?

- Página web: www.viva.gov.co
- Micrositio del programa (durante la convocatoria)
- Correo oficial: subsidiosvivamicasa@viva.gov.co